



EXCMO. Ayuntamiento de LAROYA

**Plaza de la Constitución Nº1, 04868, Laroya – Almería CIF:
P0405600H Tel: 950 12 84 25**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Sesión:

Dolores Moreno Sobrino

Sres. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda

Guillermo Medina Rodríguez

Rosalía de la Merced Marín García

Ramona Sobrino Rodríguez

Actúa como Secretario, Doña María Angustias Cañadas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Laroya , que da fe del acto.

En Laroya siendo las 14:30 horas del día 24 de OCTUBRE de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D. Dolores Moreno Sobrino, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D^a. María Angustias Cañadas Martínez.

Declarado abierto el acto por el Sra. Presidenta y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y discusión de los puntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 10 DE septiembre DE 2025.

Por el Sra. Presidenta se pregunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta anterior.

No produciéndose ninguna objeción, se somete a votación, siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. En el momento de la votación asisten 5 de los 5 concejales que componen la corporación.

Código Seguro De Verificación	ytdksaoNsuU13gwV99Hofg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	19/03/2026 12:22:44
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	15/12/2025 08:24:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ytdksaoNsuU13gwV99Hofg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y CESIÓN DE DERECHOS DE LA CONVIVENCIA DE AL AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO-LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Se da lectura a la propuesta mencionada, acordando :

1º) Modificar la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos a favor de Diputación Provincial de Almería derivadas de la convocatoria referenciada, así como la aprobación del convenio por el que se articulan, dejando sin efecto el Acuerdo de Pleno de fecha 10/09/2025.

2º) Delegar en los términos del presente acuerdo, el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

3º) Aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Laroya, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IXXe/uGLumAQ3t6IBwtmPg>

Aprobado por la unanimidad del Pleno asistentes.

3.- APROBAR SI PROCEDE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN APROBADO POR ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Se expone al Pleno la **Orden de 30 de septiembre de 2025**, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 193 de 7 de octubre de 2025), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, denominado **Programa Activa-T Joven**.

El objetivo de esta subvención es promover la empleabilidad de personas jóvenes **desempleadas** (de **18 a 29 años**, ambos inclusive) inscritas en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, mediante su contratación en proyectos de interés general impulsados por el Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma

Código Seguro De Verificación	ytdksaoNsuU13gwV99Hofg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	19/03/2026 12:22:44		
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	15/12/2025 08:24:51		
Observaciones			Página		2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ytdksaoNsuU13gwV99Hofg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

por lo que por unanimidad de los asistentes quedan ratificados dando la conformidad de los mismos con el siguiente resultado de voto:

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde- Presidente, a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE PRESIDENTE, LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	ytdksaoNsuU13gWV99Hofg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya	Firmado	19/03/2026 12:22:44
	Maria Angustias Cañadas Martinez - Secretaria Interventora de la Agrupación de Secretaría de Macael y Laroya	Firmado	15/12/2025 08:24:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ytdksaoNsuU13gWV99Hofg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

